

Boletín



Oficial

de la provincia

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta-Tipografía*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que conciernan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

Num. 7215

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiendo hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (A. O. de 6 Abril de 1899).

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y D.^a María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 26 y 27 de Marzo)

Gobierno Civil

Secretaría. — Negociado 2.^o
Circular

Habiendo regresado á esta Capital, en el día de hoy me hago cargo nuevamente del mando del Gobierno de esta provincia, cesando en dicho cargo el Señor D. Francisco de Cevallos y Villoldo, Secretario del mismo, que interinamente lo desempeñaba.

Lo que se publica en este *Boletín Oficial* para general conocimiento.

Palma 29 de Marzo de 1913.

El Gobernador,

Mariano de la Vega Inclán

Núm 757

Secretaría. — Negociado 1.^o

Recuerdo á los Señores Alcaldes que no lo hayan verificado, den inmediato cumplimiento á la circular de este Gobierno, inserta en el B. O. de 14 de Enero último referente á la remisión por duplicado del resumen cerrado en Diciembre próximo pasado del número de vecinos, domiciliados y transeuntes.

Palma 28 Mayo de 1913.

El Gobernador interino,
Francisco de Cevallos

SECCION DE LA GACETA

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: En virtud de lo que dispone el artículo 1.^o del Reglamento para las Exposiciones nacionales de Bellas Artes y Artes Decorativas, aprobado por Real decreto de 27 de Mayo de 1910,
S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien

acordar que se convoque para el 1.^o de Mayo próximo la Exposición Nacional de Artes Decorativas é Industrias Artísticas correspondiente al año actual, así como el Concurso Musical que aquél establece, y que habrán de celebrarse con arreglo al citado Reglamento y á las modificaciones de que ha sido objeto con posterioridad á su publicación.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 1.^o de Febrero de 1913.

LOPEZ MUÑOZ.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 17 de Febrero)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN CIRCULAR

Por el Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes se ha dictado con fecha 5 del actual la siguiente Real orden:

«No siendo posible que este Ministerio subvencione á las Escuelas de Artes Industriales, hoy de Artes y Oficios, para que puedan concurrir á la Exposición Nacional de Artes Decorativas é Industrias Artísticas, convocada en Madrid para 1.^o de Mayo próximo, llenando la obligación que les impone el Reglamento vigente, á causa de la escasez de recursos del presupuesto de este Departamento,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se interese de V. E. excite el celo de los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales de aquellas poblaciones en que funcionan dichas Escuelas, á fin de que las concedan algún auxilio para facilitar su indispensable concurrencia á la expresada Exposición.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.»

Lo que de Real orden traslado á V. S. para su conocimiento, y á fin de que se sirva excitar el celo de aquellos Ayuntamientos y Diputación de esa provincia en los que radiquen Escuelas de Artes Industriales, hoy de Artes y Oficios, para que presten su apoyo moral y material al objeto que se propone la preinserta Real disposición. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 24 de Marzo de 1913.

ALBA.

Señor Gobernador civil de...

(Gaceta 25 de Marzo)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Pasado á informe de la Comisión permanente del Consejo de Estado el expediente relativo á la conveniencia de que sea dictada una disposición de carácter general, para que los Corredores de Comercio, colegiados ó no colegiados, que se hayan dado de baja en el pago de la Contribución, se entienda que

renuncian al cargo, dicho alto Cuerpo consultivo, lo devuelve con el siguiente dictamen:

«En cumplimiento de la Real orden expedida por el Ministerio del digno cargo de V. E., este Consejo, en su Comisión permanente, ha examinado el expediente promovido acerca de la conveniencia de dictar una disposición de carácter general respecto al plazo que debe concederse á los Corredores de Comercio para caducar sus títulos cuando se dan de baja en la Contribución industrial:

«Resultando que el Gobernador civil de Valladolid comunicó á ese Ministerio que de cinco Corredores de Comercio que existían en la capital, solamente tres ejercían el cargo, pues los otros dos no pagan Contribución, y no pudiendo, por tanto, colegiarse por falta de número se habían incorporado al Colegio de Santander:

«Resultando que instruido expediente en ese Ministerio, motivado por el caso expuesto y otros análogos ocurridos en distintas plazas, propuso el Negociado correspondiente se dictase una resolución de carácter general, por la que se determina que los Corredores de Comercio no colegiados que se hayan dado de baja en el pago de la Contribución, se entienda que renuncian su cargo, y por consiguiente deben caducar sus títulos si pasado cierto periodo de tiempo no se dan de alta, disposición aplicable á los Corredores colegiados, en cuyos Reglamentos no se expresa este precepto:

«Resultando que la propuesta se funda en la necesidad de evitar que por falta de número de Corredores pueda constituirse Colegio, ya que de no declararse la vacante no pueden hacerse nuevos nombramientos, por estar limitado el número de Corredores de cada plaza:

«Resultando que la Asesoría Jurídica de ese Ministerio informa el expediente exponiendo:

«Que por analogía con lo que ocurre con los Agentes de Negocios que necesitan justificar haberse dado de alta en la Contribución para ejercer el cargo y con lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para el régimen interior de la Bolsa de Comercio de Madrid de 11 de Marzo de 1904 que preceptúa que el que haya obtenido del Gobierno el nombramiento de Agente colegiado de Cambio y Bolsa tiene un plazo de seis meses para posesionarse del cargo, pasado el cual sin haber tomado posesión caducará el derecho que concede el nombramiento y se entenderá éste anulado, debe resolverse que si pasa de seis meses desde que el Corredor de Comercio se da de baja en la Contribución sin darse de nuevo de alta caduca su nombramiento;

«Resultando que la Dirección General correspondiente propone, de acuerdo con los informes que anteceden, si bien oyendo antes de resolver á la Comisión permanente del Consejo de Estado, habiéndose así acordado por V. E.:

«Visto lo que del expediente aparece; y

«Considerando que siendo preciso exista un número determinado de Corredores para funcionamiento del Colegio respectivo no es admisible que por cesar algunos de los individuos que lo constituyen en el ejercicio del cargo no pagando la Contribución por tiempo indefinido imposibilita su marcha, impidiendo el nombramiento de otro que pudiera completar el número precioso:

«Considerando que por el carácter del oficio que desempeñan los Corredores colegiados de Comercio la suspensión voluntaria en el ejercicio del cargo por darse de baja en el pago de la Contribución durante un periodo que exceda de seis meses, debe estimarse como renuncia á los efectos de lo prevenido en el artículo 21 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1885, produciendo vacante.

«Este Consejo, en su Comisión permanente, es de opinión:

Que procede dictar en la forma correspondiente una disposición de carácter general, en el sentido de que los Corredores colegiados de Comercio, como los no colegiados, que se hayan dado de baja en el pago de la Contribución, si pasando un plazo de seis meses no se dieran de alta en la misma, se entenderá que renuncian al cargo, debiendo procederse en la forma prevista en el artículo 21 del Reglamento de 31 de Diciembre de 1885.»

Y conformándose S. M. el Rey (que Dios guarde) con el preinserto dictamen, ha tenido á bien resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 17 de Marzo de 1913.

VILLANUEVA.

Señor Director general de Comercio, Industria y Trabajo.

(Gaceta 26 de Marzo)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 764

JUNTA PROVINCIAL

DE INSTRUCCION PÚBLICA DE BALEARES

La Dirección general de primera enseñanza en Circular de fecha 11 de los corrientes previene que los Señores Maestros de primera enseñanza que hubiesen tenido clase de adultos en el año 1912, y á quienes se adude el gasto de material que realizaron durante el segundo semestre de dicho año deben formular cuentas justificadas de su importe que remitirán inmediatamente á las Juntas provinciales de la provincia á que pertenezca el pueblo en que desempeñaron aquel servicio, conteniendo el importe de estas cuentas en el

límite correspondiente a la mitad de la consignación total asignada a sus escuelas en aquel año.

Estas cuentas pueden llevar la fecha de entonces o la corriente.

Deberá utilizarse como modelo para rendir estas cuentas el mismo que sirve para las atenciones generales de todos los años detalladas en las instrucciones aprobadas por R. O. de 27 de Marzo de 1911.

Lo que se publica para conocimiento de los Maestros interesados de esta provincia quienes deberán remitir a esta Junta provincial dentro del plazo de ocho días las cuentas de referencia debidamente justificadas.

Palma 28 Marzo del 1913.—El Gobernador interino Presidente, Francisco de Cevallos.—El Secretario, Salvador M.^a Bover.

Núm. 765

DELEGACION DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Clases pasivas

Anuncio.—El Martes día 1.º del próximo Abril se abrirá el pago de sus haberes a los perceptores de Clases pasivas que los tienen consignados por esta Depositaria Pagaduría, en la siguiente forma:

Día 1.º—Monte Pío Militar, Monte Pío Civil, Jubilados, Pensiones remuneratorias y Mesadas.

Días 2 y 3.—Retirados y Cruces pensionadas.

Palma 28 de Marzo de 1913.—El Delegado de Hacienda, José Rato.

Núm. 766

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS

Anuncio.—El día 31 del actual a las 11 tendrá lugar en la planta baja de esta Delegación de Hacienda la venta en pública subasta de un carro, caballería y guarniciones procedentes de aprehensión de tabaco de contrabando, según el expediente número 84 de este año bajo el justiprecio siguiente:

	Pesetas
Un carro ordinario usado.	55'00
Unas guarniciones ordinarias usadas.	12'50
Un caballo entero de 1 metro 51 centímetros.	100'00
Total.	167'50

La subasta se verificará en un solo lote y no se adjudicará si la postura no cubre las dos terceras partes del justiprecio.

Los gastos de subasta y remate serán de cuenta del comprador, el cual deberá presentar la cédula personal.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas a quienes pueda interesar.

Palma 26 Marzo de 1913.—El Administrador, Julian Basabe.

Núm. 759

AYUNTAMIENTO DE SINEU

Fijadas definitivamente las Cuentas municipales del año 1912, se anuncia al público que estarán de manifiesto en esta Secretaría durante el plazo de quince días a efectos de reclamación, arreglándose a lo dispuesto en el artículo 161 de la Ley.

Sineu 26 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Gabriel Lluil.—El Secretario, Mateo Barceló.

Núm. 2251

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre del año 1912.

Sesión ordinaria del día 6 de Julio.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó inscribir en el amillaramiento a nombre de Don Jerónimo Sancho Pellicer, las fincas comprendidas en un expediente posesorio instruido a su favor ante el Juzgado municipal de esta villa. Contribuir con veinte y cinco pesetas a favor de los heridos y familias de los muertos en la

actual campaña de Melilla. Darse la Corporación por enterada de una cuenta de gastos originados en pleito contencioso-administrativo interpuesto entre varios Ayuntamientos de este partido judicial contra Real Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 Abril 1905, admitir la obligación de pagar la cantidad que proporcionalmente corresponda a este Municipio, y comisionar especialmente al Secretario Don Pedro José Vaquer para solucionar este asunto con los representantes de los demás Ayuntamientos concurrentes. Aprobar una relación de partidas fallidas por cédulas personales de esta municipalidad del ejercicio de 1911 que importa 8'78 pesetas. Aprobar algunas cuentas por servicios municipales y su pago con cargo a los respectivos créditos del presupuesto; y conceder un mes de licencia sin sueldo al peón caminero Don Nicolás Flaquer Terrasa, para atender a sus intereses particulares.

Sesión ordinaria del día 11.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el 2.º trimestre; y su remisión al Excmo Sr. Gobernador civil para su publicación en el «Boletín Oficial»; y la distribución de fondos del mes.

Sesión ordinaria del día 20.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó darse la Corporación por enterada del fallo dictado por la Excmo. Comisión mixta de Reclutamiento, por el cual fué declarado exceptuado del servicio en filas el mozo Miguel Melis Pascual, número 18 del sorteo de este año.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó, el nombramiento de Comisionado para efectuar el ingreso de mozos en Caja; y cumplimentar lo que se dispone en una Circular del Excmo. Sr. Gobernador civil, referente a enfermedades infecciosas en el ganado de cerda.

Sesión ordinaria del día 3 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: aprobar unos planos presentados por D. Antonio Masanet Flaquer, y autorizarle para llevar a efecto, con arreglo a los mismos, la modificación de una casa en la calle Honda; celebrar, en los días 23, 24 y 25 de este mes, la fiesta cívico-popular tradicionalmente acostumbrada, designando una Comisión especial que cuidara de organizar los festejos consiguientes.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: La distribución de fondos del mes. Hallarse la Corporación enteramente conforme con las contestaciones formuladas, de que se dió lectura, por los Sres. Alcalde y Secretario, al interrogatorio ordenado por R. O. del Ministerio de Hacienda de 11 de Julio último, referente a las reformas legales necesarias para robustecer y hacer independiente la hacienda municipal. Darse la Corporación por enterada de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por el que se autoriza a este Ayuntamiento para ocupar temporalmente las fincas «Se Font y Se Taulera» para efectuar la toma de datos necesaria para levantamiento de un plano, y para efectuar excavaciones subterráneas junto a la fuente pública llamada de S'Aujup con el fin de aumentar el caudal de éstas; notificar en forma dicha resolución al propietario de la nombrada finca D. Bartolomé Sancho Caldentey; é iniciar una transferencia de créditos que figuran en el presupuesto para obtener recursos con que realizar dichas excavaciones y otras obras públicas de necesidad.

Sesión ordinaria del día 15.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó: Exponer al público por quince días a efectos de reclamación el plano proyecto de una nueva calle que ha de enlazar la del Centro con la de la Cantero; Darse por enterada la Corporación de haberse recibido los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana de esta municipalidad para 1913, debidamente aprobados por la Superioridad; y proponer a la Junta municipal la realización de algunas transferencias de crédito en el presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del día 22.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó, aprobar algunas cuantías de gastos por servicios realizados a favor del municipio, y su pago con cargo a los respectivos créditos del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 29.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó, Fijar al público por quince días a efectos de reclamación el proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1913. Adherirse la Corporación a la petición formulada por varios Señores y que había de elevarse al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, en súplica de que restablezca la Escuela Normal Superior de Maestros de Baleares. Nombrar al Secretario D. Pedro José Vaquer Masanet Comisionado representante para asistir a la discusión, y aprobación en su caso, del presupuesto carcelario de este Partido judicial para 1913; y aprobar el pago, con cargo al crédito de beneficencia, de doce pesetas, invertidas por la Comisión de festejos el día 24 del actual, en obsequio a enfermos pobres.

Sesión ordinaria del día 5 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior; y se acordó el nombramiento de una comisión especial encargada de formular un proyecto de ordenanzas para execución de cada uno de los arbitrios sobre bebidas y sobre carnes.

Sesión ordinaria del día 12.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó: El pago de varias cuantías de gastos por servicios prestados a la municipalidad. La distribución de fondos del mes. Dar de alta en el padrón de vecinos de esta villa, a D. Francisco Sard Font, mediante petición propia, y no consentir la construcción de cunetas en el casco de la población sin el competente permiso, y ajustándose a las instrucciones que se darán por la Comisión del ramo y sobre el terreno al interesado.

Sesión ordinaria del día 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó aprobar las ordenanzas para execución de los arbitrios sobre bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, y sobre carnes frescas y saladas; y que se remitan duplicados ejemplares de las mismas al Excelentísimo Sr. Ministro de Hacienda para los efectos del artículo 120 del Reglamento de 29 Junio de 1911.

Sesión ordinaria del día 26.—Se aprobó el acta de la anterior, y se acordó: Ceder en venta a D.^a Jerónima Mascaró Ferrer, el solar para construcción de una sepultura en el cementerio católico, señalado con el número 57 del plano. Aprobar la relación de ingresos producidos por los arbitrios de Puestos públicos y Matadero en el primer semestre de este año; y cumplimentar lo dispuesto en algunas Circulares referentes a servicios municipales de carácter administrativo.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 20 de Agosto.—Se acordó la designación de los impuestos, recargos y arbitrios y recursos de todas clases de que ha de hacerse uso en calidad de ingresos para cubrir los gastos del presupuesto municipal ordinario para 1913. Suprimir ó prescindir de la recaudación del impuesto general de consumos, por los medios que establecen las disposiciones legales vigentes en la materia, y para obtener los recursos necesarios para cubrir las atenciones del presupuesto, y obligaciones del Tesoro, hacer uso de los medios que establece la Ley de 12 de Junio de 1911, en la siguiente forma: Se declaran impracticables é imposibles por carecer de toda base en esta localidad, los arbitrios sobre solares sin edificar; recargo del impuesto del Timbre sobre los billetes de espectáculos públicos; é impuesto del Estado sobre consumo de gas y electricidad. Se prescinde del arbitrio sobre inquilinatos por considerarlo así mas beneficioso para los intereses generales del vecindario, y se declaran implantados: El arbitrio sobre las bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes; El arbitrio sobre las carnes frescas y saladas con excepción de las que los particulares sacrifican en sus respectivos domicilios para su exclusivo consumo; y El repartimiento general.

Sesión Extraordinaria del día 14 de Septiembre.—Se acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1913, y su remisión al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para los efectos legales procedentes. El extracto que antecede ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión de este día.

Capdepera 5 Octubre de 1912.—El Secretario, Pedro José Vaquer.—V.º B.º—El Alcalde, Bartolomé Melis.

Núm. 2346

AYUNTAMIENTO DE FERRERIAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el tercer trimestre de 1912.

Sesión ordinaria del día 7 de Junio.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el actual mes. Aprobar el extracto de los acuerdos tomados durante el anterior trimestre. Apoyar el proyecto de descentralización administrativa de Menorca é Ibiza presentado por el Diputado á Cortes Sr. Llanós.

Sesión ordinaria de día 14.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Que la repartición de premios a los alumnos de las Escuelas Nacionales de este término se verifique con la mayor solemnidad posible el domingo anterior al día de la apertura del nuevo curso. Encargar a D. Miguel Saló Vidar la confección de 144 tabillas numeradas para carruajes. Nombrar maestro de obras municipales a D. Juan Gomila Seguí y maestro empedrador a D. Francisco Piris Florit.

Sesión ordinaria de día 21.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Nombrar a Don Luis Florit y Febrer Comisionado para efectuar el ingreso en la Caja de Recluta de mozos del corriente reemplazo. Conceder permiso a D. Joaquín Pascual Vinent para efectuar obras de interés particular. Celebrar en los días 23 y 24 de Agosto próximo la fiesta de San Bartolomé, Tienda de esta villa. Aceptar en principio los ofrecimientos de D.^a Magdalena Chuli Viuda de Febrer y otros propietarios interesados en la construcción de una carretera entre esta villa y la finca rústica llamada «Algendar vell».

Sesión ordinaria de día 4 de Agosto.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar la distribución de fondos para el actual mes. Admitir la renuncia del cargo de Mayor domo de la fiesta de San Bartolomé, presentada por D. Antonio Torrent Furiada. Conceder permiso a D. Jaime Pallarés Beltrán para construir una cochera.

Sesión ordinaria de día 11.—Se aprobó el acta anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Aprobar en principio el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo año de 1913 y la Tarifa de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto. Nombrar a D. Lorenzo Enrich Casanova, Mayordomo para la fiesta de San Bartolomé.

Sesión ordinaria de día 18.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Recomponer el puente de Son Reixan en el camino d'en Reixan. Subvencionar con 1000 pesetas la construcción de una carretera que arrancando del punto conocido por la «Cren vell» comunica con el camino vecinal del «Barranco» junto a la medianera del predio «Algendar vell» bajo la base de que dicha carretera habrá de ser declarada vecinal.

Sesión ordinaria del día 25.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales». Se acordó: Conceder permiso a D. Juan Gofalons Pons como apoderado de D.^a Margarita Jarer Pons para efectuar obras de interés particular. Que por el maestro de obras Sr. Gomila se construyera

la manera de aumentar las aguas de la fuente llamada de «Prop».

Sesión ordinaria de día 8 de Septiembre.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria de día 15.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria de día 22.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

Sesión ordinaria de día 29.—Se aprobó el acta de la anterior y se dió lectura de la correspondencia y «Boletines Oficiales».

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria de día 8 de Septiembre.—Se aprobó el presupuesto ordinario para el próximo año de 1913 y el expediente de arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit que resulta en dicho presupuesto.

Sesión extraordinaria de día 29.—Se acordó realizar los cupos de consumos de este término correspondientes al próximo año de 1913 por medio de repartimiento vecinal.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria del día de ayer.

Ferrieras á 14 de Octubre de 1912.—El Secretario, Luis Florit.—V.º B.º.—El Alcalde, Francisco Florit.

Núm. 2840

AYUNT.º DE SAN JUAN BAUTISTA
Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento durante el mes de Noviembre de 1912.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta de la anterior, el extracto de los acuerdos de Octubre último y la distribución de fondos del actual.

San Juan Bautista á 30 de Noviembre

de 1912.—El Secretario, Bartolomé Ramón.—V.º B.º.—El Alcalde, Marí.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión y acuerdo del día de hoy 7 de Diciembre de 1912.—Lo Certifico.—El Secretario, Bartolomé Ramón.

Núm. 763

Don Juan Ginard y Ferrer, Jefe de municipal letrado del distrito de la Lonja de esta ciudad, encargado accidentalmente de la judicatura de primera instancia del mismo distrito.

Por el presente edicto y en virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, recaída en autos ejecución de sentencia á instancia de D. Antonio Serra y Fullana contra D. Juan Tomás y Rebasa se saca á pública subasta, por término de veinte días, una porción de terreno de extensión poco más ó menos de once áreas, noventa centiáreas, ó sean, sesenta y siete destres y medio, con casa en ella construida.

Para el remate de dicha porción de tierra, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, queda señalado el día veintinueve de Abril próximo á las diez horas, con sujeción á las siguientes condiciones:

1.º Los títulos de propiedad consistentes en certificación librada por el Sr. Registrador, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros, ni se les admitirá ninguna reclamación por insuficiencia, después de aprobado el remate.

2.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en la Caja general de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectiva del valor de la finca, que ha sido justipreciada en tres mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones acto continuo del remate á los que las hubieren consignado, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

4.º Que el alodio, caso de prestarlo el inmueble, será de cargo del comprador sin que pueda exigir rebaja alguna del precio, por tal concepto.

5.º Que los censos que acaso gravan la finca, se capitalizarán al cinco por ciento, si se prestan á particulares y al tipo de su redención legal, segun las disposiciones administrativas vigentes, si se prestan al Estado.

6.º Que los gastos de subasta, remate escritura de traspaso, incluso los de su otorgamiento y las costas todas que compareciendo en esta ejecución cause el rematante y demás hasta la definitiva inscripción en el Registro de la propiedad, serán de cargo del comprador.

Palma veintiseis Marzo de mil novecientos trece.—Juan Ginard.—Ante mí, Guillermo Vidal.

Núm. 714

CEDULA DE NOTIFICACION

En virtud de lo acordado mediante providencia del día de hoy, dada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja de esta ciudad á solicitud de D. Tomás Aguiló y Forteza en concepto de tutor de la incapacitada Doña María Aguiló y Forteza en autos ejecutivos que se sigue contra D. Juan Tomás y Rebasa ó sus herederos ó causa-habientes se hace saber á D. Francisco Roselló y Rubí de ignorado domicilio que el estado de dichos autos es el de tenarse que proceder al avalúo y subasta de la finca embargada

que consiste en una pieza de tierra con una casa en ella edificada; de extensión de once áreas, noventa centiáreas, ó lo que sea; radica en el término de la villa de Marratxí y punto denominado Pont d'Inca; de procedencias del predio nombrado La Cabana. Lindante: por Norte, con tierras de Jorge Serra mediante camino de cuatro metros nueve centímetros de ancho; por Sur, con la vía férrea; por Este, con camino llamado de la Cabana; y por Oeste, con tierras del nombrado Serra. Y como dicha finca según aparece de la certificación de gravámenes se halla gravada con una hipoteca posterior á la del ejecutante, á favor del repetido D. Francisco Roselló y Rubí se le hace saber el estado de dichos autos á fin de que pueda intervenir en el avalúo y subasta si le convinieren.

Palma trece Marzo de mil novecientos trece.—Guillermo Vidal.

Núm. 762

CEDULA DE NOTIFICACION

Y EMPLAZAMIENTO

Ante el Juzgado de primera instancia del Distrito de la Lonja de esta capital y Secretaría de mi cargo, se ha promovido juicio declarativo de mayor cuantía en méritos de la demanda que el procurador D. Rafael Ramis ha deducido á nombre y en representación de D. Jaime Munar y Sastre vecino de la villa de Algaida, al objeto, de obtener la presunción de muerte de Marcos Ferrer y Oliver, á los efectos civiles con citación y emplazamiento del Ministerio Fiscal y de Juan, Antonio, José y María Ferrer y Oliver y caso de haber fallecido alguno de estos hermanos, con sus respectivos herederos y sucesores, y con las personas que tengan interés en la declaración solicitada, cuyo paradero se ignora, y á su pié ha recaído la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Torres.—Palma cuatro Noviembre de 1912.

Por presentado con la partida de bautismo y copia en papel común de la escritura de testamento que se acompaña; de la demanda en juicio declarativo de mayor cuantía que comprende lo principal del precedente escrito se confiere traslado á Juan, Antonio, José y María Ferrer y Oliver, y, caso de haber fallecido á los herederos de éstos y á las personas que tengan interés en la declaración de presunción de muerte de Marcos Ferrer y Oliver, contra quienes se propone, y por Ministerio de la Ley al Señor Fiscal, á todos los que se emplazará para que, dentro de nueve días improrrogables comparezcan en los autos personándose en forma, entregándose en el acto de la notificación y emplazamiento al Ministerio Fiscal una de las copias simples presentadas mediante el segundo ciroso, quedando las restantes en poder del Secretario judicial que entiende en los presentes autos para entregarlas en su lugar y caso á los demás demandados á los cuales en vista de la petición del primer otroso y de las circunstancias que concurren en el presente caso, practíquese la notificación y emplazamiento por medio de cédula publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la Gaceta de Madrid y en los sitios de costumbre de esta capital y de las villas de Binisalem y de Algaida expidiéndose para ello los despachos necesarios. Lo mandó y firma S. S., doy fé.—Torres.—Ante mí—Antonio Tomás.

En su virtud y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma á los referidos hermanos Juan, Antonio, José y María Ferrer y Oliver, y caso de haber fallecido á los herederos de éstos y á las personas que tengan interés en la declaración solicitada de presunción de muerte de Marcos Ferrer y Oliver, se expide la presente cédula, previéndoles que si no comparecen dentro del referido plazo de nueve días les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Palma de Mallorca á cinco Noviembre de mil novecientos doce.—Antonio Tomás.

Núm. 761

CEDULA DE CITACION

Por ante este Juzgado de primera instancia de esta Ciudad y su Partido y Secretaría del infrascrito, se siguen autos preparación de ejecución á instancia del procurador D. Bernardo Morey en nombre de D. Bartolomé Ugnat Esteve, vecino de Felanitx, contra Antonio Bauzá y Pou, de ignorado paradero, en virtud del documento privado de deuda por préstamo de la cantidad de mil treinta y ocho pesetas noventa céntimos, de fecha dos de Noviembre de mil novecientos siete y de la que solo debe setecientas ochenta y ocho pesetas noventa céntimos en cuyos autos y mediante providencia de hoy dictada por el Sr. Juez de este Partido, queda mandado que se cite por primera vez en forma, como se verifica por la presente, al expresado Antonio Bauzá Pou, para que el día tres de Abril próximo á las diez comparezca ante este Juzgado, á fin de que bajo juramento indeclinable absuelva las posiciones presentadas y declaradas pertinentes, referentes al reconocimiento de firma y rúbrica puestas al pié del referido documento privado, certeza del mismo y estar debiendo al actor la última referida cantidad procedente del préstamo contenido en el repetido documento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Manacor á veinte y seis de Mayo de mil novecientos trece.—Miguel Maró.

Núm. 768

SALINERA ESPAÑOLA

En el sorteo ordinario y extraordinario verificado día 24 del actual ante el notario D. José Alcover, de 200 obligaciones hipotecarias Serie A que deben ser amortizadas día 1.º Abril próximo correspondió la amortización á las que llevan los números siguientes: 5, 38, 96, 99, 123, 124, 130, 150, 167, 178, 187, 191, 193, 208, 234, 244, 245, 255, 270, 271, 299, 301, 306, 310, 322, 346, 354, 357, 368, 380, 397, 398, 413, 415, 418, 443, 444, 446, 461, 473, 481, 491, 519, 535, 553, 559, 561, 565, 578, 592, 594, 597, 600, 603, 610, 615, 618, 641, 649, 694, 698, 724, 731, 732, 739, 750, 755, 766, 767, 768, 783, 790, 792, 801, 802, 807, 813, 831, 835, 882, 886, 888, 922, 961, 979, 997, 1031, 1035, 1036, 1040, 1042, 1057, 1060, 1070, 1092, 1116, 1126, 1128, 1135, 1140, 1144, 1162, 1172, 1186, 1204, 1212, 1216, 1248, 1272, 1292, 1298, 1299, 1332, 1339, 1342, 1362, 1363, 1364, 1389, 1401, 1423, 1424, 1472, 1474, 1477, 1478, 1489, 1490, 1510, 1513, 1514, 1517, 1536, 1541, 1545, 1551, 1552, 1571, 1582, 1589, 1590, 1595, 1599, 1604, 1611, 1615, 1641, 1648, 1649, 1655, 1665, 1670, 1682, 1695, 1702, 1707, 1727, 1729, 1740, 1747, 1753, 1764, 1766, 1775, 1804, 1811, 1839, 1840, 1841, 1843, 1844, 1880, 1894, 1910, 1912, 1918, 1955, 1965, 1966, 1976, 1990, 2000, 2038, 2070, 2114, 2121, 2189, 2259, 2314, 2344, 2357, 2403, 2406, 2421, 2423, 2437, 2454, 2462 y 2477.

Lo que se anuncia para que los tenedores de dichas láminas se sirvan presentarlas para su cobro al Crédito Balear á tenor de lo prevenido en la escritura de emisión.

Palma 25 Marzo de 1913.—Por la Salinera Española.—El Director Gerente, M. Guasp.

Núm. 770

CAJA DE AHORROS

Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 7 de Abril próximo y siguientes necesarios de cuatro á siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Marzo de 1912.

Hasta el día 5 á las siete de la tarde podrán los interesados cancelar ó renovar sus respectivos préstamos.

Palma 27 de Marzo de 1913.—El Vocal de turno: Antonio Bosch, Pbro.

Depositaria de fondos municipales de Lluchmayor

CUENTA del cuarto trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	7500'57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	40772'51
Cargo	48273'08
Data por pagos verificados en igual trimestre	46083'74
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	2189'34

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	30'96	»	30'98
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	6088'49	8801'37	14889'86
4 Beneficencia	64'89	»	64'89
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	388'10	388'10
8 Resultas	5453'42	»	5453'42
9 Recursos legales para cubrir el déficit	32775'45	31583'04	64358'49
10 Reintegros	»	»	»
Cargo pesetas	44362'73	40772'51	85135'24
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	4111'92	4906'27	9018'19
2 Policía de seguridad	2858'85	3025'01	5883'86
3 Policía urbana y rural	4730'52	4012'26	8742'78
4 Instrucción pública	229'25	1122'50	1351'75
5 Beneficencia	13'20	1701'25	1714'45
6 Obras públicas	9040'67	7002'76	16043'43
7 Corrección pública	613'21	613'21	1226'42
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	15052'99	23152'82	38205'81
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	221'55	547'66	759'21
12 Resultas	»	»	»
13 Devoluciones	»	»	»
Data pesetas	39862'16	46083'74	82945'90

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Lluchmayor á 31 Diciembre 1912.—El Depositario, Miguel Puigserver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Guillermo Aulet.—V.º B.º—El Alcalde, Cirarol.

Depositaria de fondos municipales de Campos

CUENTA del cuarto trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	4057'95
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	5827'07
Cargo	9885'02
Data por pagos verificados en igual trimestre	7919'46
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1965'56

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	244'13	150'00	394'13
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	688'75	451'25	1130'00
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	10'00	10'00
6 Corrección pública	»	88'04	88'04
7 Extraordinarios	1958'00	»	1958'00
8 Resultas	1794'83	»	1794'83
9 Recursos legales para cubrir el déficit	13886'13	5127'78	19013'91
10 Reintegros	»	»	»
Cargo pesetas	18561'84	5827'07	24388'91
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	4110'42	1774'66	5885'08
2 Policía de seguridad	1390'50	563'50	1954'00
3 Policía urbana y rural	234'99	1135'84	1370'83
4 Instrucción pública	150'00	250'00	400'00
5 Beneficencia	562'00	118'50	680'50
6 Obras públicas	»	1477'98	1477'98
7 Corrección pública	162'41	162'41	324'82
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	7868'57	2436'47	10305'04
10 Obras de nueva construcción	»	»	»
11 Imprevistos	25'00	»	25'00
12 Resultas	»	»	»
13 Gastos del Censo	»	»	»
Data pesetas	14503'89	7919'46	22423'35

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Campos á 31 Diciembre 1912.—El Depositario, Juan Más.—Conforme.—El Secretario-Contador, Juan Lladó.—V.º B.º—El Alcalde, Antelmo Obrador.

Depositaria de fondos municipales de Felanitx

CUENTA del cuarto trimestre del año 1912 que rinde el Depositario.

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas.

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	1700'28
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	74534'00
Cargo	76234'28
Data por pagos verificados en igual trimestre	39589'56
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	36644'72

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	138'07	»	138'07
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	8034'32	4714'17	12748'49
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	1025'00	50374'87	51399'87
8 Resultas	4602'31	»	4602'31
9 Recursos legales para cubrir el déficit	37460'96	19444'96	56905'92
10 Reintegros	»	»	»
11 Ampliación	»	»	»
Cargo pesetas	51260'66	74534'00	125794'66
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	7101'65	3828'12	10929'77
2 Policía de seguridad	3426'50	1873'00	5299'50
3 Policía urbana y rural	5434'82	1958'02	7392'84
4 Instrucción pública	2426'25	1396'25	3822'50
5 Beneficencia	1483'29	1033'40	2516'69
6 Obras públicas	8088'24	3106'38	11194'62
7 Corrección pública	556'91	1114'32	1671'23
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	19956'20	24903'10	44859'30
10 Obras de nueva construcción	616'48	142'12	758'60
11 Imprevistos	470'04	234'85	704'89
12 Resultas	»	»	»
Data pesetas	49560'38	39589'56	89149'94

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En Felanitx á 31 Diciembre 1912.—El Depositario interino, T. C. Oiver.—Conforme.—El Secretario-Contador, Mateo Rosselló.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro Arnau.

Depositaria de fondos municipales de San Antonio Abad

CUENTA del cuarto trimestre del año 1912 que rinde el Depositario

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA Pesetas

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	5501'29
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	8366'04
Cargo	13867'33
Data por pagos verificados en igual trimestre	12824'77
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue	1542'56

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
1 Propios	20'00	»	20'00
2 Montes	»	»	»
3 Impuestos	»	»	»
4 Beneficencia	»	»	»
5 Instrucción pública	»	»	»
6 Corrección pública	»	»	»
7 Extraordinarios	»	»	»
8 Resultas	2657'34	»	2657'34
9 Recursos legales para cubrir el déficit	9299'88	8356'04	17655'92
10 Reintegros	»	10'00	10'00
Cargo pesetas	11977'22	8366'04	20343'26
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento	2152'62	2785'23	4937'85
2 Policía de seguridad	195'00	195'00	390'00
3 Policía urbana y rural	»	10'00	10'00
4 Instrucción pública	165'00	165'00	330'00
5 Beneficencia	581'50	143'50	725'00
6 Obras públicas	»	»	»
7 Corrección pública	795'28	529'02	1324'30
8 Montes	»	»	»
9 Cargas	2436'53	1689'52	4126'05
10 Obras de nueva construcción	»	6750'00	6750'00
11 Imprevistos	150'00	57'50	207'50
12 Resultas	»	»	»
13 Ampliación	»	»	»
Data pesetas	6475'93	12324'77	18800'70

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. En San Antonio Abad á 2 Enero 1913.—El Depositario, Antonio Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

INDICE correspondiente al mes de Marzo de 1913

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS

Parte diario oficial.

MINISTERIO DE ESTADO

La Subsecretaria anuncia el fallecimiento en Lares (Puerto Rico) del Súdito español Jaime Alberti Frau, natural de Baleares 7205

MINISTERIO de GRACIA Y JUSTICIA

Real orden disponiendo se recuerde á los Tribunales y Juzgados se prohíba la comparencia en juicio de las partes por medio de apoderados que no sean sus administradores generales ó los Procuradores legalmente en ejercicio. 7203

Real decreto nombrando Teniente Fiscal de la Audiencia Territorial de Barcelona, á D. Manuel Lardiés é Ipiens, Fiscal de la de Palma. 7212

Otro ídem Fiscal de la Audiencia Territorial de Palma, á don Abdon Vicente Gonzalez, Presidente de Sala y de la Provincia de Pamplona. 7212

Otro id. Magistrado de la Audiencia Provincial de Huelva, á don Julio de Torres Gisbert, Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de Palma. 7212

MINISTERIO DE LA GUERRA

Real decreto aprobando la nueva demarcación de zonas polémicas asignadas á las Plazas y puntos fortificados y de aislamiento de edificios peligrosos y polígonos de tiro. 7204

La Sección de ajustes y liquidación de los Cuerpos disueltos del Ejército anuncia que los tenedores de créditos de la isla de Cuba de los meses de Mayo de 1877 á fin de Junio de 1879 que no estén prescritos, para no incurrir en la caducidad, pueden solicitar nueva reclamación antes del 4 de Julio de 1916. 7205

La Junta calificadora de aspirantes a destimos civiles publica relación de los individuos que han sido significados para ocupar los destinos que se expresan 7212

MINISTERIO DE MARINA

Real decreto sobre gallardetes y banderas que habrán de usar en lo sucesivo los buques mercantes. 7214

MINISTERIO DE HACIENDA

Real orden declarando que el término medio del cambio de franco en el mes de Febrero próximo pasado ha sido el de 7'50 por 100. 7205

Otra habilitando el punto de costa situado entre los llamados Reconet de Les Pastores y Torrent de ne Verge, para el embarque, en regimen de cabotaje de maderas y productos forestales del pinar de Las Pastoras, en el término de Artá. 7205

Exposición y Real Decreto dictando reglas para la circulación de la plata. 7210

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Real orden disponiendo se entienda aclarado en la forma que se publica el apartado 1.º del art. 7.º del R. D. de 9 de Septiembre de 1909. 7203

Otra disponiendo que por las Estaciones sanitarias de los puertos y Médicos habilitados de las Inspecciones locales del mismo servicio, se facilite á los Jefes de Estadística de las provincias marítimas cuantos datos les pidan referentes á la comprobación de la Estadística

de emigración y movimiento de pasajeros por mar. 7205

Otra publicando los nombres de los que optan al IV Concurso de premios de 1913, convocado por el Consejo Superior de Protección á la Infancia y Represión de la Mendicidad. 7206

Otra, circular, disponiendo se entienda aclarado en la forma que se indica el art. 89 de la ley de Reclutamiento vigente. 7206

Otra resolviendo dudas respecto al regimen á que han de someterse los barcos con patente limpia procedentes de puntos de los que se haya notificado en la Gaceta la existencia en ellos de cólera, peste ó fiebre amarilla. 7210

La Inspección General de Sanidad exterior publica circular invitando á las Diputaciones, Ayuntamientos y demas Corporaciones para que antes del 10 de Abril próximo soliciten el número de plazas para niños y niñas que deseen cubrir en los Sanatorios marítimos de Pedrosa (Santander) y Oza (Coruña.) 7211

La misma manifiesta queda sin efecto la circular de 20 de Marzo de 1912, relativa á la existencia de la fiebre amarilla en el Brasil. 7211

Real orden, circular, resolviendo consultas formuladas por las Comisiones mixtas de Reclutamiento de Valladolid y Palencia. 7212

La Inspección General de Sanidad exterior publica circular dejando sin efecto las que se mencionan relativas al estado sanitario de Persia. 7212

Real orden trasladando otra del Ministerio de Instrucción pública por la que interesa se excite el celo de los Ayuntamientos y Diputaciones á fin de que concedan algun auxilio á los industriales para poder concurrir á la Exposición Nacional de Artes decorativas é Industrias artísticas. 7215

MINISTERIO de INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

Real orden disponiendo que los Maestros y Maestras que deseen ingresar por concurso en el Magisterio, y estén en condiciones, lo manifiesten en el término de cuarenta y cinco dias, á partir de la publicación de la presente. 7206

Otra sobre ascenso á 1.100 pesetas de los Maestros que disfrutaban 825 pesetas de sueldo anual. 7208

Otra (rectificada) sobre distribución del crédito de 37.000 pesetas para el personal auxiliar destinado á nuevas enseñanzas en las Escuelas de Comercio. 7208

Otra confirmando en el cargo de Profesor interino de Taquigrafía y Mecanografía de la Escuela Superior de Comercio de Palma á D. Miguel Ramón Tomás. 7209

Real decreto disponiendo que á partir de 1.º de Septiembre próximo queden elevadas á Escuela Normal Superior de Maestras las Elementales de Baleares y Murcia. 7210

La Subsecretaria anuncia á concurso de traslado una Cátedra vacante en la Escuela de Veterinaria de Madrid. 7210

Real orden disponiendo se levanto la suspensión de la salida de Monforte del cuadro de Vander-Goes, y su constitución en depósito, una vez notificado este acuerdo al patronato de la fundación del Colegio de

Nuestra Señora de la Antigua, de Monforte. 7211

Otra dictando reglas para la incorporación al regimen general de las Escuelas públicas de Beneficencia y los Maestros de las mismas. 7212

Real decreto sobre mejora de sueldos del Magisterio de Primera enseñanza. 7213

Real orden disponiendo se convoque para el 1.º de Mayo próximo la Exposición Nacional de Artes decorativas é Industrias artísticas y el Concurso Nacional, correspondiente al año actual. 7215

MINISTERIO DE FOMENTO

Exposición y R. D. disponiendo quede redactado en la forma que se publica el art. 55 del Reglamento de 3 de Julio de 1903 para la aplicación de la ley de Caza de 16 de Mayo de 1902. 7210

Real orden disponiendo que en el plazo de dos meses informen á la Dirección general de Agricultura, Minas y Montes las Asociaciones de cazadores, entidades agrícolas, Consejos provinciales de Fomento y particulares á quienes interese, acerca de las modificaciones que convenga introducir en la ley de caza vigente. 7210

La Dirección General de Obras públicas anuncia subasta para la adjudicación de las obras del trozo 2.º de la carretera de San Miguel á San Carlos por Santa Gertrudis y Santa Eulalia. 7214

Real orden declarando que los corredores de Comercio que se hayan dado de baja en el pago de la Contribución, se entienda que renuncian al cargo. 7215

Gobierno Civil

Hace público que visto el expediente instruido para la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término de La Puebla para la construcción del ferro-carril de Inca, Pollensa, Alcudia y La Puebla, ha resuelto necesaria la ocupación de dichos terrenos. 7203

Publica circular encareciendo á los Sres. Alcaldes de los pueblos que relaciona contesten á la comunicación fecha 13 de Enero último en que se les reclamaba los datos sobre la actual crisis jornalera. 7204

Id. relación de los dias señalados á cada uno de los pueblos de esta provincia para presentar al juicio de revisión de excepciones y exclusiones los mozos del reemplazo del presente año y los de los años 1910, 1911 y 1912. 7205

Id. id. de las licencias de caza y armas expedidas durante los meses de Enero y Febrero últimos. 7205

Manifiesta haber presentado Don Gregorio Petro Cañellas dos solicitudes de registro de pertenencias de mineral lignito sitas en el paraje nombrado Son Fé del término municipal de Alcudia. 2706

Hace público que autorizado por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para ausentarse de esta provincia, queda encargado interinamente del mando de este Gobierno Don Francisco de Cevallos, Secretario del mismo. 7208

Manifiesta que instruido expediente por la Superioridad con motivo de un recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de Mahón, lo pone en conoci-

miento de las partes interesadas á sus efectos. 7210

Publica circular haciendo saber á los Ayuntamientos que no hayan remitido los resúmenes del Censo del Ganado caballar y mular, que si el dia 25 del corriente mes no lo han verificado, satisfaran el maximum de multa que le autoriza la ley 7210

Hace público á efectos de reclamación haber solicitado D. Juan Verd Cirer la autorización necesaria para instalar en la villa de Sansellas una Central de producción de energía eléctrica para alumbrado y fuerza motriz. 7211

Publica relación de carreteras propuesta por la Jefatura de Obras públicas de esta provincia para ampliar el Plan General de las del Estado en virtud de la ley de 25 de Diciembre de 1912. 7211

Hace saber que habiéndose cometido un error material de nombres en la antedicha relación la reproduce subsanada. 7214

Traslada un telegrama del Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernación aclarando algunas dudas surgidas en diversos Ayuntamientos sobre supresión del peso de mozos. 7214

Encárgase nuevamente del mando Superior civil de esta provincia D. Mariano de la Vega Inclán, cesando en dicho cargo el Sr. D. Francisco de Cevallos, Secretario del mismo, que interinamente lo desempeñaba. 7215

Recuerda á los Sres. Alcaldes den cumplimiento á la circular referente á la remisión por duplicado del número de vecinos, domiciliados y transeuntes que existian en 31 de Diciembre último en sus respectivos términos municipales. 7215

DIPUTACION PROVINCIAL

Publica extracto de los acuerdos tomados en la sesión que celebró el dia 19 de Febrero próximo pasado. 7204

Id. la distribución de fondos propuesta por la Contaduría para satisfacer las obligaciones del corriente mes. 7204

COMISION PROVINCIAL

Hace público que abierto el dia 28 de Febrero próximo pasado el Cepillo del Santo Cristo de la Sangre resultó, que las limosnas depositadas por los fieles durante dicho mes ascendieron á 626'90 penetas. 7204

Publica algunas reglas que deberán observar los que asistan en traje de penitente con caperuza á la procesión del Jueves Santo. 7207

Id. nota de precios á que deberán liquidarse y abonarse los suministros facilitados á las tropas del Ejército y Guardia civil durante el mes de Febrero último. 7207

Anuncia concurso para la adquisición de papel que detalla con destino á la Escuela Tipográfica provincial. 7209

Publica estado de gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración en los edificios provinciales durante el mes de Enero último. 7209

COMISION MIXTA

de Reclutamiento de Baleares

Publica circular reclamando de los Sres. Alcaldes un estado referente á mozos del alistamiento del presente año que presenten el servicio voluntariamente, otro de los hermanos de

mozos que hayan alegado tenerlos sirviendo personalmente y otro de los hermanos de los mozos de los reemplazos de 1910, 1911 y 1912 á quienes se concedió exención y continúan prestando el servicio. 7203

Id. otra id. dictando algunas reglas á que deberán atenerse los comisionados para la presentación de mozos el juicio de exenciones. 7207

JUNTAS MUNICIPALES
del Censo Electoral de Baleares

El Presidente de la Sección de Mallorca manifiesta á la Junta municipal del Censo Electoral de Andraitx queda autorizada para hacer nueva designación de locales en que han de instalarse los Colegios electorales. 7203

El mismo publica los nombres de los Candidatos que han sido proclamados y declarados definitivamente elegidos Diputados provinciales por el Distrito de Inca segun lo prevenido en el artículo 29 de la Ley electoral. 7204

El mismo publica relación del número de votos obtenidos por cada candidato en cada una de las Secciones del distrito de Palma para la elección de Diputados provinciales. 7207

JUNTA PROVINCIAL
de Instrucción pública

Traslada una R. O. del Ministerio de Instrucción pública en la que se dispone que los Maestros y Maestras que deseen ingresar por concurso en el Magisterio, y estén en condiciones, lo manifiesten á la Dirección General, lo que hace público para conocimiento de los interesados. 7206

Anuncia nueva convocatoria para formar una lista de Maestros y Maestras aspirantes á interinidades vacantes en las escuelas públicas de esta provincia. 7209

Reclama de los Sres. Maestros que hubiesen tenido clase de adultos el año 1912, y á quienes se adeuda el gasto de material, remitan las cuentas justificadas dentro el plazo de ocho días. 7215

DELEGACION DE HACIENDA

Anuncia el pago de la mensualidad corriente á la Clase pasiva. 7215

INTERVENCION DE HACIENDA

Publica la liquidación de las cantidades que se cargan ó abonan en las cuentas corrientes de los Ayuntamientos como aumento ó minoración del cupo anual que tienen asignado por el impuesto de Consumos durante el actual ejercicio. 7208

Anuncia los días que ha señalado para pasar la Revista anual los individuos de Clases pasivas. 7214

Llama la atención de los señores Alcaldes respecto á las reglas especiales que en este año se exigen para la estadística de dichas Clases pasivas. 7214

ADMON. DE CONTRIBUCIONES

Publica circular haciendo público que el Consejo provincial de Fomento habia acordado imponer un octavo por ciento sobre la riqueza rústica, para atender á los gastos de extinción de las plagas del campo. 7204

Notifica á las sociedades que relaciona el resultado de la liquidación que se les ha practicado en concepto de cuota fija sobre el capital social. 7212

TESORERIA DE HACIENDA

Dicta providencia de apremio de primer grado contra contri-

buyentes morosos en el pago del primer trimestre del corriente año. 7210

ADMINISTRACION

de Propiedades é Impuestos

Publica circular haciendo saber á los Ayuntamientos que en los quince primeros días del próximo mes de Abril deben remitirle la certificación de los ingresos obtenidos durante el primer trimestre del corriente año por rentas de bienes de propios y por los arbitrios de pesas y medidas. 7213

ADMINISTRACION ESPECIAL

de rentas arrendadas

Anuncia subasta para el día 3 del corriente mes para la venta de un carro, una mula y sus guarniciones apresado con tabaco de contrabando. 7203

Id. otra id. para el día 31 del id. id. para la venta de un caballo, un carro y unas guarniciones apresado con id. de id. 7215

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Correos de Baleares

Convoca concurso para dotar á la Estafeta de Correos de Felanitx de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años. 7205

INSTITUTO GEOGRAFICO

y Estadístico

El Jefe de trabajos estadísticos publica los datos del movimiento natural de la población en esta provincia durante el mes de Enero último y las causas de las defunciones. 7204

El mismo publica circular llamando la atención de las Juntas municipales del Censo electoral sobre lo que dispone el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 21 de Febrero de 1910, relativo á la rectificación anual del Censo electoral. 7206

CAMARA DE COMERCIO

de Palma de Mallorca

Anuncia que las listas rectificadas de los electores de esta Corporación correspondientes al año en curso, estarán expuestas al público durante todo el entrante mes de Abril á efectos de reclamación. 7212

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO

de Palma

Anuncia se halla vacante y ha de proveerse por concurso la plaza de Secretario Contador de dicha Junta. 7211

INSPECCION PROVINCIAL

de Veterinaria

Publica estado demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas que han atacado á los animales domésticos, durante el mes de Febrero próximo pasado. 7205

AYUNTAMIENTOS Y ALCALDIAS

La Alcaldía de Palma hace público á efectos de reclamación han solicitado permiso para instalar motores eléctricos en fincas situadas en el casco de esta ciudad y sus arrabales los vecinos que relaciona.— 7203, 7206, 7207 y. 7212

La misma hace saber que terminado el padron de ocupación del suelo y subsuelo de la vía pública con cañerías para aguas de usos privados queda expuesto al público á efectos de reclamación. 7203

Los Ayuntamientos de Binisalem y Maria anuncian tener expuesto al público á efectos de reclamación el reparto vecinal de consumos respectivo al año en curso. 7203

Los de Esporlas, La Puebla y

Selva citan á mozos comprendidos en el alistamiento del corriente año.—7203, 7206 y. 7210

Los de Andraitx, La Puebla, Palma y Alaró, anuncian tener expuesto al público é efectos de reclamación un proyecto de presupuesto extraordinario para el ejercicio corriente.— 7203, 7205, 7206 y. 7208

Los de Maria, Bañalbufar, Soller, Escorca, Ciudadela, Fornalutx, Pollensa, Palma, Marratxi y Sineu anuncian quedan de manifiesto al público las cuentas municipales correspondientes al año 1912.— 7203, 7204, 7208, 7209, 7212, 7214 y. 7215

Los de San Juan Bautista, San José, Manacor, Sansellas, Maria, San Juan, Mercadal y Selva publican los nombres de los contribuyentes que han resultado elegidos para formar parte de la Junta Municipal durante el año en curso.—7203, 7206 y. 7208

Los de Mahón, Maria, Sineu, Calviá, Fornalutx, San José, Algaida, Bañalbufar, Inca, Santa Maria, Deyá, Ferrerías, Puigpuñent, Palma, Valldemosa, Buñola y Formentera publican la lista definitiva de Concejales y mayores Contribuyentes con derecho á la elección de Compromisarios para Senadores.—7203, 7205, 7206, 7208 y. 7211

Los de Ibiza, Lluchmayor y Soller publican extracto de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas el mes de Octubre del año próximo pasado. 7204

El de Soller publica notas de gastos causados en obras hechas por administración. 7204

El de Sansellas anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario de dicha Corporación la cual ha de proveerse por concurso. 7205

El de Alayor publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Julio y Agosto del año 1912. 7205

El de Manacor id. id. de los tomados durante el mes de Octubre del id. id. 7205

El de Lluchmayor id. id. de los tomados durante el mes de Noviembre del id. id. 7205

El de Palma abre nuevo concurso para la adquisición de dos solares en terrenos de la zona de Ensanche. 7206

Los de Ibiza y Manacor publican extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Noviembre del año último. 7206

El de Palma anuncia subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillas en las calles de Fonollar, Cordelería, Estudio General y San Sebastian. 7207

El de Mahon manifiesta tener expuesto al público á efectos de reclamación el plano de reforma de la calle del Bastion. 7208

El de Palma anuncia subasta para contratar las obras de urbanización de la Plaza de Quadrado. 7209

El de La Puebla publica extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Agosto y Septiembre del año 1912. 7209

El de Felanitx id. id. de los tomados durante los meses de Octubre y Noviembre del id. id. 7209

El de Soller id. id. de los tomados durante el mes Noviembre del id. id. 7209

El de Palma publica la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones de los meses de Febrero y Marzo últimos y anteriores.—7210 y. 7212

El mismo dicta providencia de apremio de primer grado contra morosos en el pago del primer trimestre por los conceptos de Carrajes de Lujo y Casinos de Recreo. 7210

El mismo publica los nombres de los contribuyentes nombrados en sorteo supletorio para formar parte de la Junta municipal durante el corriente año. 7210

El de Capdepera anuncia tener expuesto al público el reparto general sobre utilidades formado para el corriente año. 7210

La Alcaldía de Felanitx anuncia haber tramitado expediente para justificar la ausencia por mas de diez años de D. Tomás Planas Maimó, solicitado por su hermanastro Antonio Ramon Maimó. 7210

La misma anuncia que habiendo acordado el Ayuntamiento seguir en la cobranza del arbitrio municipal, sobre el transporte de la uva, lo hace público á efectos de reclamación. 7210

El de San Juan Bautista publica extracto de los acuerdos tomados durante el mes de Septiembre último. 7210

El de San Antonio Abad id. id. de los tomados durante el mes de Octubre id. 7210

El de Pollensa id. id. de los tomados durante el mes de Abril id. 7211

El de Andraitx id. id. de los tomados durante el mes de Septiembre id. 7211

El de Pollensa id. id. de los tomados durante los meses de Mayo y Junio id. 7212

Los de San Juan Bautista y Artá id. id. de los tomados durante el mes de Octubre id. 7212

El de Mahon id. id. de los tomados durante el mes de Diciembre id. 7213

El de Campanet id. id. de los tomados durante el tercer trimestre del año 1912. 7213

El de San Servera id. id. de los tomados durante el antedicho trimestre. 7214

El de Campos id. id. de los tomados durante el mes de Octubre del año próximo pasado. 7214

El de San Antonio Abad id. id. de los tomados durante el mes de Noviembre id. id. 7214

El de Mahon id. id. de los tomados durante el mes de Enero del año en curso. 7214

Los de Capdepera y Ferrerías id. id. de los tomados durante el tercer trimestre del año 1912. 7214

El de San Juan Bautista id. id. de los tomados durante el mes de Noviembre del id. id. 7215

DEPOSITARIAS MUNICIPALES

Los de los Ayuntamientos de Búger, Bañalbufar, Valldemosa, Santa Eulalia, Santa Eugenia y Montuiri publican la cuenta de caja correspondiente al tercer trimestre del año 1912.— 7210, 7211 y. 7213

Los de los id. de Calviá, Campanet, Binisalem, Llubi, Santanyí, Lluchmayor, Campos, Felanitx y San Antonia Abad publican la id. de id. correspondiente al cuarto trimestre del id. id.—7211, 7212 y. 7215

El de id. de Buñola publica las id. de id. correspondientes al segundo y tercer trimestre del id. id. 7213

JUNTA MUNICIPAL

del Censo Electoral de Andraitx

Publica dos nuevos locales designados para celebrar cuantas elecciones hayan de verificarse durante el corriente año. 7207

AUDIENCIA TERRITORIAL

Anuncia que en la primera quincena de Mayo próximo se celebrarán exámenes de Secretarios y Suplentes de Juzgados Municipales y en los próximos diez días de dicho mes exámenes generales de Procuradores. 7206

Hace saber haber acordado habilitar al Notario D. Francisco de P. Massanet para intervenir en los actos electorales del Distrito de Ibiza con motivo de las elecciones de Diputados provinciales . 7206

Publica el nombre del único aspirante a ocupar la plaza de Juez municipal de la ciudad de Manacor. . 7208

Id. el fallo de una sentencia dictada el veintisiete de Febrero último, confirmando la misma apelada, imponiendo al apelante Juan Colomar Martorell las costas de esta instancia y ordenando sea notificada a Don Rafael Togores y Palou. . 7208

AUDIENCIA PROVINCIAL
Publica requisitoria por la cual cita, llama y emplaza a Francisco Ballester Garí, vecino de Porreras, procesado en causa sobre disparo de arma de fuego. . 7208

JUZGADOS
de primera Instancia é Instrucción

El de Manacor por medio de cédula emplaza a Miguel Más Escarrer ó sus herederos para que se personen en unos autos que contra ellos ha interpuesto el Procurador Antonio Jaume á nombre de Juan Ballester Llanzas. . 7203

El de la Catedral notifica el fallo de una sentencia á los herederos desconocidos de Doña Magdalena Estarás Más. . 7204

El de la Lonja anuncia la muerte sin testar de D. José Font Vizmanos y llama á los que se crean con derecho á su herencia reclamada por su hermana germana D.^a Isabel. . 7204

El de la Catedral por medio de cédula hace una notificación al ejecutado D. Miguel Barceló Esteva. . 7204

El de Mahón notifica el fallo de una sentencia á los demandados D. Francisco Amengual Pons, D. Francisco Arguimbau Ferrer y D.^a Valentina Amengual Sancho. . 7205

El de la Lonja anuncia la muerte sin testar de D. Jaime Roselló Moner y llama á los que se crean con derecho á su herencia. . 7207

El de la Catedral llama á los que se crean con derecho á la herencia de Sebastian Ferrer Expósito, asilado que fué en la Casa de Misericordia. . 7208

El mismo convoca á las personas ignoradas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio por indiviso de unas fincas que relaciona. . 7208

El de la Lonja cita á los herederos ó sucesores de D. Juan Bennasar March y otros y convoca á las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de una porción de tierra á nombre de D. Bartolomé Aloy Bennasar. . 7208

El mismo anuncia la muerte sin testar de D.^a Margarita Nadal Matas y llama á los que se crean con derecho á su herencia. . 7208

El mismo saca á pública subasta una porción de terreno perteneciente y embargado á Doña Antonia Roca Alemany. . 7209

El mismo hace saber á los herederos desconocidos de Doña Magdalena Queriglas Bosch el fallo recaído en la sentencia sobre división de una finca que menciona. . 7209

El mismo notifica el fallo de una sentencia á los herederos, sucesores ó causa habientes de D. Benito Cortés y Alvarez Sotomayor. . 7210

El de Mahón notifica un auto dictado en doce del corriente

mes á los Sres. Comellas, Meliá y Compañía sociedad en Comandita, de domicilio ignorado. . 7210

El de la Lonja hace una notificación y citación en forma á D.^a Teresa Mulet Ramis, sus hijos y otras personas quemenciona y se crean con derecho á una finca que relaciona. . 7211

El de la Catedral por medio de cédula requiere á Don Miguel Barceló Esteva para que presente los títulos de propiedad de unas fincas que le fueron embargadas. . 7211

El mismo por medio de id. requiere á los herederos desconocidos de D.^a Magdalena Estarás Más para que presenten los títulos de propiedad de la casa n.^o 42 de la calle de Botones de esta ciudad. . 7211

de Inca hace saber que en el Juicio de concurso voluntario de acreedores de D. Jaime Amengual Roig, vecino de Sineu, fué nombrado Síndico único D. Miguel Ferrer Riutord, y previene que se haga entrega al mismo de cuanto correspondía al concursado. . 7213

de la Lonja por medio de cédula hace una notificación á los hermanos Catalina y Matias Bosch Guap que se ausentaron hace mas de treinta años de Mallorca y les emplaza para que comparezcan en unos autos personándose en forma. . 7213

Eluna porción de terreno perteneciente y embargado á Don Juan Tomas Rebasá. . 7215

mismo por medio de cédula Elhace saber á D. Francisco Roselló Rubi el estado de autos de una finca embargada á Don Juan Tomas Rebasá ó sus herederos, por si quiere intervenir en su avaluo y subasta. . 7215

mismo por medio de id. idem Elhace una notificación á los hermanos Ferrer y Oliver ó á los herederos de éstas y á las personas que tengan interés en la declaración de presunción de muerte de Márcos Ferrer Oliver. . 7215

de Manacor por medio de id. Elcita por primera vez á Antonio Bauzá Pou para el día 3 de Abril próximo. . 7215

JUZGADOS MUNICIPALES

El de la Catedral saca á pública subasta varios objetos embargados á D. Antonio Berga Mas. . 7204

El de Alaró anuncia hallarse vacante y debe proveerse por concurso la plaza de Secretario de dicho Juzgado. . 7204

El de Pollensa cita á los herederos del difunto D. Antonio Cabanellas Cerdá para la celebración de un juicio verbal promovido por D. Bartolomé Femenia Cuart. . 7208

El mismo cita á los herederos del difunto D. Antonio Cánaves Salva para la celebración de otro juicio verbal promovido por D. Bernardo Vila Marimon. . 7208

El de Bujer anuncia hallarse vacante la plaza de Secretario suplente de dicho Juzgado. . 7212

El de Pollensa hace una notificación, requerimiento y apercibimiento al ejecutado D. José Miró Piña de ignorado domicilio. . 7213

TRIBUNALES MUNICIPALES

El de la villa de Puigpuñent publica el fallo de una sentencia por la que se absuelve al denunciado Vicente Martorell Vicens y se condena al dueño desconocido de cinco cabezas de ganado cabrio encontradas apacentando en el predio Son Cotoner de Amunt. . 7205

El de la id. de Pollensa notifica el fallo de una sentencia á los difuntos Juan Coli Torrandell y Andrés Ferragut Mayol. . 7208

SUBASTAS VOLUNTARIAS

En el despacho del Notario de La Puebla se celebrará el día 8 del corriente mes la de una pieza de tierra llamada «Son Señó» perteneciente á la menor Francisca Mestre Torres. . 7204

En el id. del Notario de Andraitx se celebrará el día 28 del id. la de otra pieza de tierra denominada «Son Mayans» perteneciente á los menores hermanos Estades y Sanchez. . 7207

COMANDANCIA DE MARINA
de Mallorca

Hace saber que proyectado por Mr. Seguin hacer un vuelo en hidroplano de Marsella á Argel con escala en Alcudia, lo hace público á fin de que se le preste pronto auxilio en caso necesario. . 7208

COMANDANCIA DE MARINA
de Ibiza

Hace público se halla vacante y ha de ser provista por oposición una plaza de Práctico de número con destino al puerto de Ibiza y cala La Canal. . 7203

COMANDANCIA DE ARTILLERIA
de Menorca

Anuncia subasta para el día 29 de Abril próximo para la venta de materiales inútiles é inaprovechables existentes en los almacenes de dicha Comandancia. . 7209

COMANDANCIA DE CARABINEROS
de Mallorca

Anuncia subasta para el día dos del próximo mes de Abril para enagenar cuatro caballos de la Remonta de dicha Comandancia. . 7212

COMANDANCIA
de la Guardia civil de Baleares

Anuncia subasta para el 1.^o de Abril próximo para enajenar por pujas á la llana varios efectos de montura dados por inútiles. . 7205

Id. otra id. para el antedicho día para la venta de las escopetas ocupadas á infractores de la Ley de caza. . 7213

COMISARIAS DE GUERRA

El Jefe administrativo del Hospital militar de Mahón manifiesta se admitirán proposiciones con muestras de artículos para el servicio de dicho Hospital. . 7206

El id. del id. de Palma manifiesta lo mismo. . 7206

PARQUES DE INTENDENCIA

El Jefe del Parque de Palma anuncia que debiendo adquirirse los artículos que relaciona, se señala el día 5 de Marzo próximo para presentar proposiciones. . 7212

El id. de id. de Mahón anuncia lo mismo para el antedicho día. . 7213

SECCION MIXTA DE TROPAS
de la Intendencia de Menorca

Anuncia subasta para el día 8 de Abril próximo para la venta de tres mulas de desecho procedentes de la expresada unidad. . 7212

REQUISITORIAS

El Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona D. Antonio M.^a Villalon cita á dos individuos naturales de estas islas procesados por contrabando de tabaco. . 7205

El id. id. de la Comandancia de Marina de Mahón D. Pedro

M.^a Cardona llama á los que se consideren dueños de unos bultos conteniendo hojas de corcho sin labrar encontrados por pescadores del puerto de Fornells. . 7206

El id. id. de la Comandancia de Marina de esta provincia D. Ignacio Ferragut Sbert cita á dos individuos naturales de Vallde-mosa procesados por contrabando de tabaco. . 7207

El id. id. del cañonero Nueva España D. Federico Garrido Casadevante cita á Andres Miguel Peris, natural de Barcelona, procesado por el delito de desertión. . 7210

ADMINISTRADORES DE IMPUESTOS

El del Ayuntamiento de Ciudadela hace saber á los habitantes del exterritorio que el reparto de arbitrios extraordinarios correspondiente al corriente año, queda expuesto al público á efectos de reclamación. . 7207

RECAUDADORES EJECUTIVOS
de Contribuciones

El de 2.^a zona de Palma anuncia subasta de una casa de un solo vertiente, altos y bajos y una porción de tierra adjunta, embargado al deudor D. Juan Salas Cerdó ó herederos, vecino de Esporlas. . 7209

COMPAÑIA de los FERRO-CARRILES
de Mallorca

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1912. . 7204

BANCO AGRARIO DE BALEARES

Publica el Balance que comprende el primer ejercicio, desde 1.^o de Junio al 31 Diciembre de 1912. . 7204

FERRO-CARRIL DE SOLLER

Publica el Balance general verificado el día 31 de Diciembre de 1912. . 7205

MARITIMA SOLLERENSE

Publica el Balance de la misma verificado el día 31 de Diciembre de 1912. . 7205

LA SOLIDEZ

Publica el Balance formado en 31 de Diciembre de 1912. . 7206

CREDITO BALEAR

Publica el Balance que comprende el 54.^o ejercicio desde 1.^o de Enero á 31 Diciembre de 1912. . 7208

ISLEÑA MARITIMA

Publica el Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1912. . 7209

CENTRO FARMACEUTICO

Publica el Balance que comprende el 35.^o ejercicio de la Sociedad desde 1.^o Enero á 31 Diciembre de 1912. . 7210

LA UNION INDUSTRIAL

Anuncia que el padron de los arbitrios sobre bebidas espirituosas y sobre alcoholes establecidos por el Ayuntamiento de Palma, queda expuesto en el domicilio social á efectos de reclamación. . 7210

SALINERA ESPAÑOLA

Publica los números de las 200 obligaciones hipotecarias Serie A que deben ser amortizadas día 1.^o Abril próximo. . 7215

CAJA DE AHORROS
y monte de piedad de Baleares

Anuncia subasta para el día 7 de Abril próximo para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Marzo del año 1912. . 7215

<p>1900</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1901</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1902</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1903</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1904</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1905</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1906</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1907</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1908</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1909</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1910</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1911</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1912</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1913</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1914</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>
<p>1915</p> <p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>	<p>...</p>

L
 tr
 ch
 D
 n
 p
 &
 In
 O
 m
 un
 ra
 lo
 es
 B
 m
 m
 ci
 a
 el
 p
 ci
 n
 d
 n
 se
 t
 d
 J
 d
 v
 C
 d
 le
 C
 b
 p
 c
 n
 E
 A
 v
 e
 a
 p
 l
 A
 v
 d
 p